

DICTAMEN 001
05 de septiembre del 2020

Los dictámenes que se transcriben son previos a la apertura del presente libro, por lo que su impresión cuenta con una fecha anterior y su consecutivo corresponde al orden llevado.

**DICTAMEN 001-2020 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO DE
LA MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO**

Al ser las 17:00 horas de día sábado 5 de septiembre del año 2020, sesionó la comisión permanente de Hacienda y presupuesto de la Municipalidad de Río Cuarto, estando presentes las siguientes personas:

Nombre	Puesto
Julia Isabel Víquez Jiménez	Regidora Coordinadora
Luis Fernando Cruz Alvarado	Regidor Subcoordinador
Marcela Bolaños Alfaro	Regidora

Comprobado el quorum, y luego de aprobar el orden del día, que tuvo un único punto de discusión, revisión del texto proyecto que se propone como Proyecto del Presupuesto Municipal 2021 con su respectivo Plan Anual Operativo el cuál fue dado a valoración y conocimiento de los miembros del Honorable Concejo Municipal Municipal de Río Cuarto el día 26 de agosto del 2020 mediante oficio OF-AL-292-2020 el cual remite oficios OF-JVC-001-2020, OF-GAFT-023-2020, OF-CO-001-2020 en los cuales se da la recomendación técnica para que sea analizado por este honorable concejo municipal, los mismos fueron llevados a la sesión número 22 del día 27 de agosto y en la cuál según acuerdo III artículo 2 del acta número 22, se da por recibido el Proyecto del Presupuesto Municipal 2021 con su respectivo Plan Anual Operativo presentado por el Alcalde Municipal José Miguel Jiménez y se traslada a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y recomendación, dicho acuerdo tomado por unanimidad y definitivamente aprobado.

RESUMEN

Previo a la sesión de la comisión, se efectuó un análisis de los detalles en Excel; para lo cual se solicitó al funcionario Contador Municipal a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto; señor Andrés Miranda Cambronero y la señora Grettel Bolaños Chaves; Directora Administrativa Financiera Tributaria a.i. de la Municipalidad de Río Cuarto para ayudarnos a ampliar las justificantes de las partidas presupuestarias detalladas en el anexo del presupuesto ordinario para análisis de cada una de ellas.



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN 001
05 de septiembre del 2020



Algunos de las explicaciones y conversaciones de la sesión se detallan a continuación:

1. Se procedió a realizar un análisis de las plazas consideradas por la administración municipal donde se reflejan 19 plazas fijas y 2 plazas especiales, sin embargo se está aprobando en el presupuesto 2021 la compra de una vagoneta y un back hoe y no venía presupuestado el operario de dicha maquinaria entre las plazas, así que se pasa a 20 plazas fijas, se procedió efectuar la inclusión de dicha plaza clasificada como Operativo Municipal 2 B, se muestra detalle de como quedan las plazas fijas y Servicios especiales en el cuadro a continuación:

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
RELACIÓN DE PUESTOS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE, 2021

NÚMERO DE PLAZAS	JORNADA (Horas)	CLASE DEL PUESTO	AUMENTO AL SALARIO BASE	SALARIO BASE ACTUAL	SALARIO ACTUAL	CATEG. PROPUESTA	MESES O SEMANAS	MONTO A PRESUPUESTAR
SUELdos PARA CARGOS FIJOS								
1	8	Alcalde Municipal		1.699.520,77			12	20.394.249,22
1	8	Vice Alcalde Municipal		1.202.738,00			12	14.432.856,00
1	8	Operativo Municipal 1 A	3.410,00	341.000,00	344.410,00		12	4.092.000,00
1	8	Operativo Municipal 2 B	1.764,26	176.426,40	178.190,66		12	2.117.116,80
1	8	Operativo Municipal 1 C	3.678,27	367.827,00	371.505,27		12	4.413.924,00
2	8	Profesional Municipal 1	5.581,82	558.182,00	563.763,82		12	13.396.368,00
5	8	Profesional Municipal 2	6.805,65	680.565,00	687.370,65		12	40.833.900,00
3	8	Profesional Municipal 3	7.441,40	744.140,00	751.581,40		12	26.789.040,00
1	8	Técnico Municipal 1	4.509,50	450.950,00	455.459,50		12	5.411.400,00
2	8	Técnico Municipal 2	4.224,36	422.436,00	426.660,36		12	10.138.464,00
1	8	Técnico Municipal 2	4.596,00	459.600,00	464.196,00		12	5.515.200,00
1	8	Técnico Municipal 3	4.977,02	497.702,00	502.679,02		12	5.972.424,00
20								TOTAL A PRESUPUESTAR SUELdos PARA CARGOS FIJOS 153.506.942,02
SERVICIOS ESPECIALES								
2	8	Técnico Municipal 2	4.224,36	422.436,00	426.660,36		12	10.138.464,00
2								TOTAL A PRESUPUESTAR SERVICIOS ESPECIALES 10.138.464,00
22								163.645.406,02

INCENTIVOS SALARIALES	MONTO PRESUPUESTADO
Retribución por años de servicio	12.672.157,00
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (prohibición y dedicación)	20.331.577,69
Otros incentivos	5.000.000,00

NOTA: El aumento del Alcalde se realiza con base en el salario mayor pagado ₦1.188.475,66*10% (118.847,56) para una base de ₦1.307.323,23 + 30% de prohibición 392.196,97 = ₦1.699.520. El de la vice-Alcaldía la base del Alcalde ₦1.307.323,67 por el 80% = ₦1.045.856,00 + 15% de prohibición (156.879,00) = ₦1.202.738.

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo

Plazas en sueldos para cargos	20
Plazas en servicios especiales	2
Total de plazas	22

Plazas en procesos sustantivos y de apoyo

Plazas en procesos sustantivos	20
Plazas en procesos de apoyo	4
Total de plazas	20

RESUMEN POR PROGRAMA:

Programa I: Dirección y	13
Programa II: Servicios	1
Programa III: Inversiones	8
Programa IV: Partidas	0
Total de plazas	22

2. Se verifico que la Administración tiene fondos para asesoría del actual concejo sobre temas jurídicos y se solicita los fondos necesarios para asesoría legal del Concejo actual; ya que consideramos necesario tener disponible dicho servicio por medio de profesionales que puedan dar el soporte y asesoría necesarios a este

DICTAMEN 001
05 de septiembre del 2020

Concejo; quedando con un monto de ¢10.000.000,00.

3. Se discutió sobre la importancia de dotar de uniformes a los colaboradores de la Municipalidad, sin embargo, según criterio DJ-1563-2015 del 11 de agosto del 2015 de la contraloría (con base en una consulta de la Municipalidad de Palmares) ese beneficio solo se da para plazas específicas y se refiere al tema en cuestión. Por lo tanto, se procede al ajuste de dicho rubro, mostrado a continuación:

	Original Remitido	Monto Corregido
Programa I	¢550.000	¢100.000
Programa II	¢50.000	¢75.000
Programa III	¢300.000	¢100.000

4. Se recibe oficio OF-UTGV-013-2020 del señor Mario Jiménez Bogantes Ingeniero UTGV a.i. Municipalidad de Río Cuarto del 2 de setiembre, 2020 dirigido al señor José Miguel Jiménez Araya Alcalde Municipal Municipalidad de Río Cuarto y la señora Grettel Bolaños Chaves Gestión Tributaria, Financiera y Administrativa Municipalidad de Río Cuarto en el que se detalla lo siguiente:

Modificación de la proyección de ingresos provenientes de la Ley N°8114 para el ejercicio económico 2021 Estimado señor y estimada señora: Mediante oficio OF-UTGV-005-2020 del 24 de agosto de 2020, esta Unidad Técnica remitió a la Junta Vial Cantonal la propuesta de presupuesto ordinario para el ejercicio económico del año 2021 por un monto de ¢1.274.800.728,68, basándose en la proyección realizada por el MOPT para la distribución entre las 82 municipalidades del país, de los fondos provenientes de la Ley N°8114. Dicha propuesta de presupuesto fue aprobada por unanimidad y firmeza, en la sesión ordinaria 01-2020 de la Junta Vial Cantonal sostenida el pasado 25 de agosto de 2020. Posteriormente, dicha propuesta fue enviada al Concejo Municipal mediante oficio OF-JVC-001-2020 con su respectiva documentación de soporte. En fecha posterior a que dicha documentación fue enviada al Concejo Municipal, específicamente el viernes 28 de agosto de 2020, la Administración Municipal recibió de parte de la Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI) un correo en el cual se difundía un comunicado de parte de la Secretaría de Planificación Sectorial del MOPT, con una nueva proyección de distribución de recursos provenientes de la Ley N°8114. La nueva distribución de recursos, establece un monto de ¢1.145.106.855,47 para la



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN 001
05 de septiembre del 2020



Municipalidad de Río Cuarto. Por tanto, este es el monto que se debe presupuestar como ingresos provenientes de la Ley N°8114 para el ejercicio económico del año 2021. A partir de lo anterior, esta Unidad Técnica remite para su conocimiento una nueva propuesta de presupuesto ordinario 2021, con el monto adaptado a la nueva proyección de ingresos. Además, se adjunta el POA 2021 con las adaptaciones realizadas. Ambos documentos serán llevados a Junta Vial Cantonal en la próxima sesión, para el respectivo trámite. Posteriormente, se realizará una nueva remisión al Concejo Municipal. Dicho cambio presupuestario llevó a la modificación del documento original, el cuál se detalla a continuación:

Propuesta de Presupuesto 2021 UTGVM

5.03.2.1	UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL	1 145 106 855.47
5.03.2.1.0	<u>REMUNERACIONES</u>	
5.03.2.1.0.01	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	
5.03.2.1.0.01.01	Sueldos fijos	39 931 114.07
5.03.2.1.0.01.02	Jornales	26 729 889.17
5.03.2.1.0.01.05	Suplementos	0.00
5.03.2.1.0.02	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	0.00
5.03.2.1.0.02.01	Tiempo extraordinario	0.00
5.03.2.1.0.03	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	6 717 397.90
5.03.2.1.0.03.01	Retribución por altos servicios	204 428.75
5.03.2.1.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	3 151 050.92
5.03.2.1.0.03.03	Decomplir mes	2 571 918.22
5.03.2.1.0.03.04	Salario escolar	0.00
5.03.2.1.0.03.99	Otros incentivos salariales	700 000.00
5.03.2.1.0.04	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	3 445 690.00
5.03.2.1.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	3 291 313.00
5.03.2.1.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	154 377.00
5.03.2.1.0.05	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</u>	3 038 137.00
5.03.2.1.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	1 648 745.00
5.03.2.1.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	463 131.00
5.03.2.1.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	926 281.00
5.03.2.1.0.05.05	Contribución patronal a fondos administrativos por entes privados	0.00
5.03.2.1.1	<u>SERVICIOS</u>	77 437 507.38
5.03.2.1.1.01	<u>ALQUILER DE MAQUINARIA</u>	61 320 000.00
5.03.2.1.1.02	Alquiler de maquinaria y equipo y mobiliario	0.00
5.03.2.1.1.02.01	<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	
5.03.2.1.1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	
5.03.2.1.1.02.02	Servicio de energía eléctrica	
5.03.2.1.1.02.03	Servicio de correo	
5.03.2.1.1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUAUTO
LÍBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN 001
05 de septiembre del 2020

5.03.2.1.1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	0.00
5.03.2.1.1.03.01	Información	0.00
5.03.2.1.1.03.02	Publicidad y propaganda	0.00
5.03.2.1.1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	0.00
5.03.2.1.1.03.04	Transportes de bienes	0.00
5.03.2.1.1.03.07	Servicios de transferencia electrónica de información	0.00
5.03.2.1.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	10 000 000.00
	Servicios médicos y de laboratorio	0.00
5.03.2.1.1.04.02	Servicios jurídicos	0.00
5.03.2.1.1.04.03	Servicios de ingeniería	0.00
5.03.2.1.1.04.09	Otros servicios de gestión y apoyo	10 000 000.00
5.03.2.1.1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	0.00
5.03.2.1.1.06	Servicios generales	0.00
5.03.2.1.1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	2 000 000.00
5.03.2.1.1.05.01	Transporte dentro del país	0.00
5.03.2.1.1.05.02	Viajes dentro del país	2 000 000.00
5.03.2.1.1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2 117 507.38
5.03.2.1.1.06.01	Seguros	2 117 507.38
5.03.2.1.1.06.03	Obligaciones por contratos de seguros	0.00
5.03.2.1.1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	0.00
5.03.2.1.1.07.01	Actividades de capacitación	0.00
5.03.2.1.1.07.02	Actividades protocolares y sociales	0.00
5.03.2.1.1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	2 000 000.00
5.03.2.1.1.08.02	Mantenimiento de edificios y locales	0.00
5.03.2.1.1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0.00
5.03.2.1.1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0.00
5.03.2.1.1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	2 000 000.00
5.03.2.1.1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	0.00
5.03.2.1.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0.00
5.03.2.1.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0.00
5.03.2.1.1.09	IMPUESTOS	0.00
5.03.2.1.1.09.99	Otras impuestos	0.00
5.03.2.1.2	MATERIALES Y SUMINISTROS	137 900 000.00
5.03.2.1.2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	4 000 000.00
5.03.2.1.2.01.01	Combustibles y lubricantes	4 000 000.00
5.03.2.1.2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0.00
5.03.2.1.2.01.03	tintas, pinturas y diluyentes	0.00
5.03.2.1.2.01.09	Otros productos químicos	0.00
5.03.2.1.2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	131 000 000.00
5.03.2.1.2.03.01	Materiales y productos metálicos	0.00
5.03.2.1.2.03.02	Materiales y productos minerales y no metálicos	130 000 000.00
5.03.2.1.2.03.03	Madera y sus derivados	0.00
5.03.2.1.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0.00
5.03.2.1.2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0.00
5.03.2.1.2.03.06	Productos de plástico	0.00
5.03.2.1.2.03.09	Otros materiales de uso en la construcción	1 000 000.00
5.03.2.1.2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1 000 000.00
5.03.2.1.2.04.01	Herramientas e instrumentos	500 000.00
5.03.2.1.2.04.02	Repuestos y accesorios	500 000.00
5.03.2.1.2.09	UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	1 900 000.00
5.03.2.1.2.09.01	Utiles y materiales de oficina y cómputo	300 000.00
5.03.2.1.2.09.03	Productos de papel, cartón e impresos	500 000.00
5.03.2.1.2.09.04	Textiles y vestuario	100 000.00
5.03.2.1.2.09.05	Utiles y materiales de impresión	0.00
5.03.2.1.2.09.06	Utiles y materiales de resguardo y seguridad	1 000 000.00
5.03.2.1.2.09.07	Utiles y materiales de cocina y comedor	0.00
5.03.2.1.5	Bienes Duraderos	878 838 234.02
5.03.2.1.5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	75 500 000.00
5.03.2.1.5.01.01	Maquinaria y Equipo para la Producción	70 000 000.00
5.03.2.1.5.01.02	Maquinaria y equipo de transporte	0.00
5.03.2.1.5.01.03	Equipos de comunicación	0.00
5.03.2.1.5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	2 000 000.00
5.03.2.1.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	3 500 000.00
5.03.2.1.5.01.06	Maquinaria y equipo diverso	0.00
5.03.2.1.5.02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	803 338 234.02
5.03.2.1.5.02.02	Vías de Comunicación Terrestre	803 338 234.02
5.03.2.1.6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1 000 000.00
5.03.2.1.6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	1 000 000.00
5.03.2.1.6.02.03	Ayudas a funcionarios	0.00
5.03.2.1.6.03.09	Otras prestaciones (incapacidades)	1 000 000.00
5.03.2.02	CONSTRUCCIÓN DE ACERAS Y OTROS (Cumplimiento a la Ley 7600)	10 000 000.00
5.03.2.02.06	BIENES DURADEROS	10 000 000.00
5.03.2.02.05.02	CONSTRUCCIONES ADICIONES Y MEJORAS	10 000 000.00
5.03.2.02.05.02.0	Vías de Comunicación Terrestre	10 000 000.00



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN 001
05 de septiembre del 2020

A circular stamp with the number 0004 in the center. The outer ring contains the text "Auditoría Municipal de la Ciudad de México" repeated twice.

5. Se recibe oficio OF-CO-003-2020 del 4 de septiembre, 2020 de la señora

Grettel Bolaños Chaves, en el que informa ASUNTO: AJUSTES PRESUPUESTO ORDINARIO 2021 Cordial saludo, Remito para su conocimiento ajustes pertinentes para el Presupuesto Ordinario 2021, comentados previamente con la Comisión de Hacienda y Presupuesto el día 01 de setiembre del presente año, dichos aspectos se detallan a continuación: Ante nuestra mejor disposición para cubrir las dietas a los miembros del Concejo Municipal se realizan los ajustes pertinentes para someter a valoración por parte de la Contraloría General de la Republica, el pago de las dietas de acuerdo a lo establecido en el Art. 30 del Código Municipal, dicha consideración representa un ajuste de ₡7.039.500, para poder contar la asignación

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE REBAJA	SUMA QUE SE AUMENTA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 1 ADMINISTRACIÓN GENERAL					
01.03.5.99.03	Bienes Intangibles	105.000.000,00	5.000.000,00		100.000.000,00
01.01.6.03.01	Prestaciones Legales	6.689.406,00	2.039.500,00		4.649.906,00
01.01.0.02.05	Diétas	5.928.000,00		7.039.500,00	12.967.500,00
SUMAS IGUALES		117.617.406,00	7.039.500,00	7.039.500,00	117.617.406,00

presupuestaria correspondiente, para ello se plantea la siguiente reasignación:
Mediante el oficio OF-UTGV-013-2020, emitido por el departamento de la UTGV

DICTAMEN 001
05 de septiembre del 2020

con el asunto Modificación de la proyección de ingresos provenientes de la Ley N°8114 para el ejercicio económico 2021, en el que se nos informa sobre una reducción de ₡129.693.873,21, aunado a ello, se consideró una plaza adicional de medio tiempo para un operario de maquinaria pesada según lo estipulado en el decreto decreto N° 42104-MTSS), a continuación se detalla el monto total de la variación dada y presentada en la UTGV:

Original Remitido	Monto Corregido
UGTV	₡1.274.800.728,68

6. Se adjunta cuadro resumen ingresos presupuesto 2021.

<u>MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO</u> <u>PRESUPUESTO ORDINARIO 2021</u> <u>SECCIÓN DE INGRESOS</u>			
CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	2.031.554.515,47	100,00%
1.0.0.0.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	200.674.975,00	9,88%
1.1.0.0.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	195.000.000,00	9,60%
1.1.2.0.00.0.0.000	IMPUESTO A LA PROPIEDAD	180.000.000,00	8,86%
1.1.2.1.00.00.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	180.000.000,00	8,86%
1.1.3.0.00.00.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	14.000.000,00	0,69%
1.1.3.2.00.00.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	14.000.000,00	0,69%
1.1.3.2.01.00.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	14.000.000,00	0,69%
1.1.3.2.01.05.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	14.000.000,00	0,69%
1.1.9.0.00.00.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	1.000.000,00	0,05%
1.1.9.1.00.00.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	1.000.000,00	0,05%
1.3.0.0.00.00.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	3.000.000,00	0,15%
1.3.4.0.00.00.0.000	INTERESES MORATORIOS	3.000.000,00	0,15%
1.3.4.1.00.00.0.000	Intereses Moratorios por atraso en pago de impuesto	3.000.000,00	0,15%
1.4.0.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.674.975,00	0,13%
1.4.1.0.0.00.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	2.674.975,00	0,13%
1.4.1.3.0.00.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	2.674.975,00	0,13%
2.0.0.0.00.00.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	1.145.106.855,47	56,37%
2.4.0.0.00.00.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.145.106.855,47	56,37%
2.4.1.0.0.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.145.106.855,47	56,37%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1.145.106.855,47	56,37%
3.0.0.0.00.00.0.000	FINANCIAMIENTO	685.772.685,00	33,76%
3.3.0.0.00.00.0.000	RECURSOS DE VIGENCIAS ANTERIORES	685.772.685,00	33,76%
3.3.1.0.00.00.0.000	Superávit Libre	60.248.188,00	2,97%
3.3.2.0.00.00.0.000	Superávit Específico	625.524.497,00	30,79%



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN 001
05 de septiembre del 2020

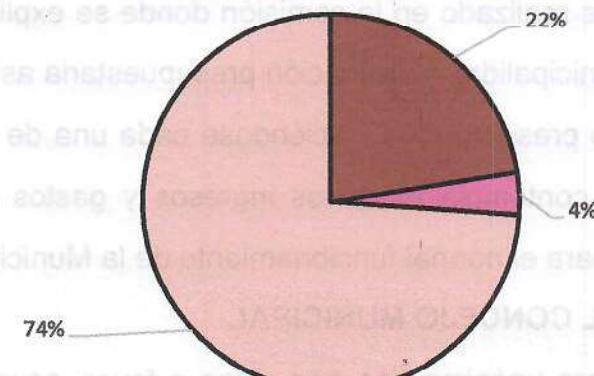


7. Se adjunta cuadro resumen por programas del 2021 y gráficos

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO PRESUPUESTO ORDINARIO SECCIÓN DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA					
	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACI ÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	RELACIÓN %
TOTALES POR OBJETO DE	454.940.383,12	74.574.676,48	1.502.039.455,76	2.031.554.515,47	100,00%
0 REMUNERACIONES	191.131.666,02	6.868.460,48	69.072.948,61	267.073.075,12	13,15%
1 SERVICIOS	82.935.186,97	27.906.216,00	81.278.165,91	192.119.568,88	9,46%
2 MATERIALES Y SUMINISTR	9.400.000,00	35.700.000,00	141.771.483,34	186.871.483,34	9,20%
3 INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
5 BIENES DURADEROS	136.700.000,00	3.800.000,00	1.208.916.857,89	1.349.416.857,89	66,42%
6 TRANSFERENCIAS CORRIE	34.773.530,13	300.000,00	1.000.000,00	36.073.530,13	1,78%
7 TRANSFERENCIAS DE CAP	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
8 AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%

	Original Remitido	Porcentaje
Administración	₡ 454.940.383,12	22%
Servicios	₡ 74.574.676,48	4%
Inversiones	₡ 1.502.039.455,776	74%
TOTAL	₡ 2.031.554.515,47	100%

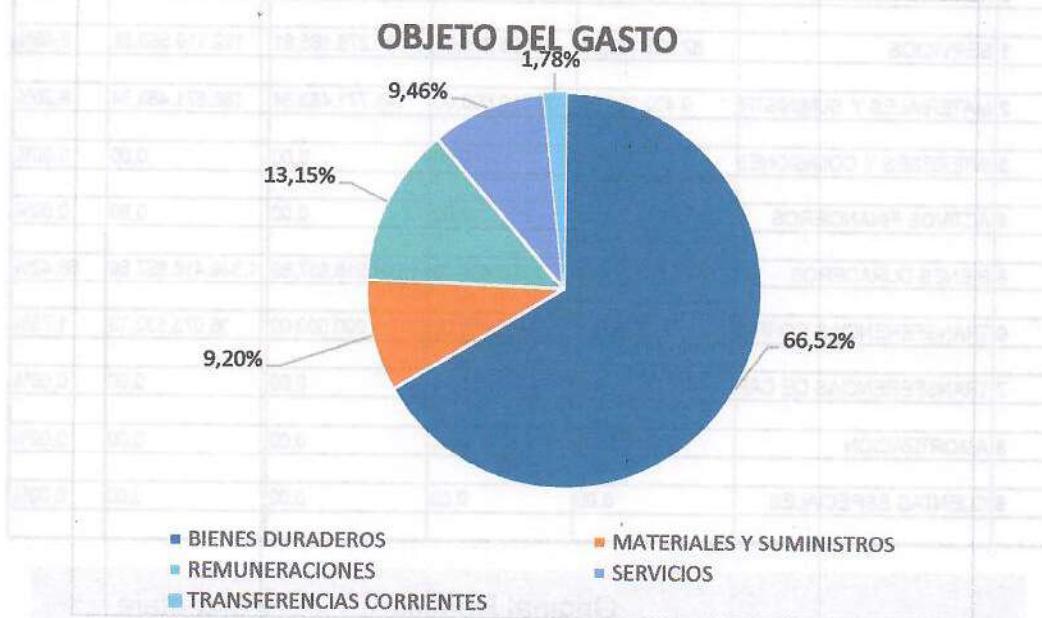
TOTALES POR OBJETO DEL GASTO



■ ADMINISTRACIÓN: ■ SERVICIOS ■ INVERSIONES

DICTAMEN 001
05 de septiembre del 2020

BIENES DURADEROS	66,52%
MATERIALES Y SUMINISTROS	9,20%
REMUNERACIONES	13,15%
SERVICIOS	9,46%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,78%



Lo anterior se fundamenta en la documentación entregada por la Dirección de Gestión Tributaria, Financiera y Administrativa del Municipio, la cual asegura la realizó de acuerdo con los mecanismos de control necesarios, de manera que la información que sustenta la presente se ajusta a la normativa jurídica aplicable, la normativa técnica sobre la materia y la emitida por la Contraloría General de la República y el análisis realizado en la comisión donde se explicó por parte de los funcionarios de la Municipalidad la ejecución presupuestaria asimismo se revisó el presupuesto ordinario presentado, conociéndose cada una de las partidas que lo componen el mismo contempla todos los ingresos y gastos posibles a realizar durante el año 2020 para el normal funcionamiento de la Municipalidad

SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL

La comisión de manera unánime con tres votos a favor, acuerda recomendar al Concejo Municipal lo siguiente:

1. Aprobar el Proyecto del Presupuesto Municipal 2021 con su respectivo Plan



MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO
LIBRO DE ACTAS
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN 001

05 de septiembre del 2020

0006

Auditorfa

Anual Operativo de la Junta Vial de la Municipalidad de Río Cuarto para el Presupuesto Ordinario 2021, por un monto de **2 031 554 515,47** colones..

2. Aprobar la creación de 1 plaza fija adicional propuesta para la UTGV Municipal.

Finaliza la reunión al ser las 19:00 p.m.

Julia Isabel Viquez Jiménez

Luis Fernando Cruz Alvarado

Ivania Marcela Bolaños Alfaro